



**COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA**  
**“COOPEMTOL”**  
SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL  
NIT.: 890.700.817-3

**CIRCULAR No. 00033 TRANSITORIA**

Ibagué, 5 de marzo de 2026.

**PARA:** Delegados Aspirantes a Cuadros de Dirección COOPEMTOL.

**ASUNTO:** Perfiles y Requisitos para integrar los cuadros de dirección de la cooperativa de maestros y empleados de la educación del Tolima “COOPEMTOL”

**VIGENCIA:** Desde el 5 de marzo de 2026, hasta el 17 de marzo de 2026.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 27 de febrero de 2026, aprobó:

**Descripción:** Perfiles y Requisitos para integrar los cuadros de dirección, (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones).

En COOPEMTOL se conforman cuadros de dirección de acuerdo a las normas vigentes de la superintendencia de la economía solidaria y el estatuto, con base en los perfiles y requisitos previamente definidos, que garanticen la idoneidad, compromiso con el modelo solidario, ética y transparencia.

**Perfil general del aspirante:**

El integrante de los cuadros de dirección debe ser un asociado con liderazgo, compromiso institucional con formación ética, capaz de contribuir al fortalecimiento administrativo, social y estratégico de Coopemtól; en tal sentido del aspirante se espera, que tenga las siguientes características.

- Identificación y compromiso con los principios y valores del cooperativismo.
- Sentido de responsabilidad social y solidaria.
- Capacidad de liderazgo, participación y trabajo en equipo.
- Interés en contribuir al desarrollo y sostenibilidad de Coopemtól
- Actitud propositiva, para el mejoramiento de servicios y beneficios para los asociados.
- Respeto por la normatividad cooperativa y el estatuto de Coopemtól

**Requisitos generales para aspirantes:**

- Ser asociado hábil
- No encontrarse incurso de investigación o sancionado por alguna de estas entidades.



## COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA “COOPEMNTOL”

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL  
NIT.: 890.700.817-3

---

Superintendencia Bancaria  
Superintendencia de Valores  
Superintendencia de Sociedades  
Fiscalía General de la Nación  
Procuraduría General de la Nación – PGN  
Contraloría General de la República – CGR  
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP

- Mantener un comportamiento ético y reputación dentro de Coopentol.
- Poseer disposición de tiempo y compromiso, para participar de procesos de formación, reuniones y actividades institucionales.
- Demostrar interés en capacitarse en temas de economía solidaria, gobierno corporativo y gestión institucional.
- Acreditar competencias o experiencia en áreas que puedan aportar al desarrollo de Coopentol.

Competencia deseable.

El aspirante debe evidenciar:

- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Habilidad de comunicación y concertación.
- Conocimiento básico del sector cooperativo.
- Capacidad de representar los intereses de los asociados.
- Compromiso con la transparencia y la buena gobernanza.

Responsabilidades de quienes integran los cuadros de dirección:

Los delegados que integren los cuadros de dirección deben:

- Participar en procesos de formación y capacitación formativa.
- Mantener una actitud de disponibilidad para asumir responsabilidades directivas, cuando Coopentol lo requiera.
- Contribuir con ideas y propuestas para el desarrollo institucional.
- Promover la participación y la cultura cooperativa entre los asociados.

Propósitos de los cuadros de dirección.

Los cuadros de dirección tienen como finalidad:

- Identificar y formar líderes cooperativos.
- Garantizar la renovación y el liderazgo institucional.
- Fortalecer la gobernanza y la gestión democrática de Coopentol
- Contar con una buena base de delegados idóneo que puedan ser postulados para cargos en Consejo de administración, junta de vigilancia, comité de apelaciones.

La parte motiva le permita considerar su postulación para formar parte de los cuadros de dirección de Coopemtól, teniendo en cuenta que la información a diligenciar en el formato de inscripción debe ser real y verificable en los términos establecidos en esta circular, de la cual dará fe la Junta de Vigilancia encargada de su verificación e inspección y su respectivo aval para para ser postulado a formar parte de los cuadros de dirección donde la honorable asamblea de delegados atreves del voto lo elija.

El formato para diligenciar la aspiración a cuadro directivo estará ubicado en el siguiente link:

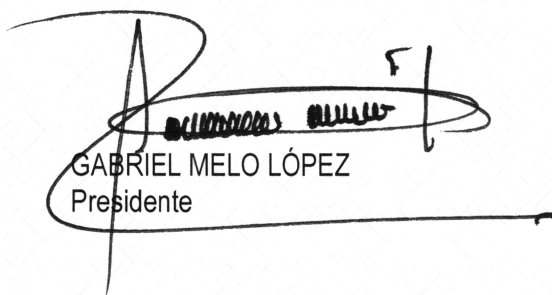
<https://drive.google.com/drive/folders/1Ne7r1MUtwohRJKXxsVSPkimlICEjlhQd?usp=sharing>

Los aspirantes a cuadros directivos deberán enviar al correo [juntadevigilancia@coopemtól.com.co](mailto:juntadevigilancia@coopemtól.com.co) los documentos dentro de los términos establecidos en esta circular, del 5 de marzo de 2026 al 17 de marzo de 2026.

Las dudas o vacíos que resulten de esta circular, serán resueltas por la Junta de Vigilancia de acuerdo a la ley, normatividad vigente, el Estatuto y los reglamentos internos de Coopemtól, quienes acudirán a los principios generales de interpretación de las normas, a la aplicación supletoria de las disposiciones legales o reglamentarias que regulan este tema.

Dada en Ibagué, el 5 de marzo de 2026, aprobada por el Consejo de Administración en acta 1107 del 27 de febrero de 2026.

Comuníquese y cúmplase;



GABRIEL MELO LÓPEZ  
Presidente



LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO  
Secretario